

ACTA N°3/2024 REUNIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

**I.- ASISTENCIA**

En Linares, a treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:04 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Alcalde, **DON MARIO MEZA VASQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

**DON FAVIO VARGAS AGUILERA**  
**DON LUIS CONCHA GUERRERO**  
**DON CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE**  
**DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS**  
**DON EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ**  
**DON LENIN FUENTES BARROS**  
**DON MARCELO CAMPOS VERGARA**  
**DON LEANDRO ALFARO VALDES**

El Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director Jurídico, don Gonzalo Rebolledo González; la Directora de Secretaria Comunal de Planificación, doña Carolina Yañez Gálvez; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; la Directora (S) de DIDECO, doña Macarena San Martin Freire; la Jefa (S) de Rentas, doña Sandra Arenas Norambuena; el Director SIG, don Jaime de la Vega Parra; el Director de DIMAAO, don Patricio Letelier Parra; el Jefe de Finanzas del DAEM, don Raúl Sanhueza; el profesional de DIDECO, don Nicolas Rivera; el profesional de SECPLAN, don Jose Rojas; el Director de Salud (S), don Héctor Sepulveda; el Jefe de Gabinete, don Tomas Espinoza; el Secretario Municipal (S) y del Concejo, don Gonzalo Rebolledo González y la Secretaria de Concejo, Srta. Catalina Quiroz Vallejos.

También, asiste don Nicolas Pereira Bustamante, el Encargado del Departamento de Coordinación y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial de Linares.

**II.- TABLA DE LA REUNIÓN**

- 1.-Aprobación de Actas Anteriores.
- 2.-Cuenta de Correspondencia.
- 3.-Propuesta de Concejos Ordinarios mes de enero y febrero.
- 4.-Informe de Comisión Salud.
- 5.-Informes de Comisión de Patentes de Alkoholes.
- 6.-Informe Comisión Cultura.
- 7.-Aprobación de renovación de Patentes de Alkoholes, 1<sup>er</sup> semestre 2025.
- 8.-Aprobación de Modificaciones Presupuestarias Municipales, Educación y Salud.
- 9.-Aprobación de ampliación de contrato de dos camiones recolectores.
- 10.-Aprobación de Programa “Acciones para prevenir emergencias estivales 2025”.
- 11.-Aprobación de licitación Plan de Seguro de Salud (Bienestar).
- 12.-Aprobación de propuesta de asignaciones transitorias artículo 45° Ley 19.378, para el 1<sup>er</sup> semestre 2025.

13.-Subvenciones Municipales.

14.-Varios.

### **III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

Inmediatamente, rinde minuto de silencio a las hermanas Leontina Luz Navarrete Ramirez (Q.E.P.D.) y Gladis del Carmen Navarrete Ramirez (Q.E.P.D.) fallecidas trágicamente en un accidente de tránsito, dando cuenta del homenaje ofrecido en sus respectivas memorias en reunión de Concejo, en la forma de un minuto de silencio.

Se informa que la Concejala doña Cinthia Labraña asiste de la sesión de Concejo vía zoom.

#### **1.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Presenta el Sr. Alcalde el Acta Ordinaria N°124 de fecha 05 de diciembre del 2024, la que somete a votación y es aprobada por parte de los señores Concejales.

Asimismo, somete en consideración el Acta Extraordinaria N°78 de fecha 29 del mes de noviembre del año 2024, la que es aprobada por los señores Concejales.

De esta misma manera, se somete en votación el Acta Extraordinaria N°79 de fecha 05 de diciembre del 2024, siendo aprobada por los señores Concejales.

#### **2.-CUENTA DE CORRESPONDENCIA.**

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

1.- Informe s/n de Depto. Recursos Humanos, remitiendo Contrataciones del Personal, del mes de noviembre de 2024.

2.- Correo electrónico por parte de SECPLAN, sobre cumplimiento de acuerdos e instrucciones impartidas en reunión de Concejo.

Sin observaciones, el Sr. Alcalde continua con el siguiente punto de la tabla.

#### **3.-PROPUESTA DE CONCEJOS ORDINARIOS MES DE ENERO Y FEBRERO.**

Da lectura el Sr. Alcalde a la propuesta por parte de la mayoría de los señores Concejales de los Concejos Ordinarios de los meses de enero y febrero, el cual en enero serían los días martes 07, jueves 09 y martes 14, en el mes de febrero sería martes 04 jueves 06 y martes 11, a las 15:00 horas.

Menciona el Concejel don Marcelo Campos que se conectaría vía zoom ya que tiene compromisos para las fechas indicadas del mes de enero.

Sin oposición, se entiende por aprobado el cambio de fechas de los Concejos del mes de enero y febrero del año 2025.

**4.-INFORME DE COMISIÓN SALUD.**

Prosigue el Sr. Alcalde con el Informe N° 258/31 de Comisión de Salud de fecha 28 de noviembre del 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**REUNIÓN COMISIÓN DE SALUD CONCEJO MUNICIPAL**  
**INFORME Nº 258/31**

FECHA : jueves 28 de noviembre de 2024  
HORA INICIO : 12:15 horas  
HORA TÉRMINO : 13:00 horas

**1.- ASISTENTES:**  
**SEÑORES CONCEJALES:**  
SRA. CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS, Presidenta Comisión de Salud  
SR. CARLOS CASTRO  
SR. JESÚS ROJAS PEREIRA  
SR. MICHAEL CONCHA SALVO

**FUNCIONARIOS SEÑORES:**  
Sr. Gonzalo Rebolledo, Secretario (S) Municipal; Sra. Carla Carrasco Retamal, Directora Comunal de Salud; Sr. Héctor Sepúlveda Troncoso, Jefe (S) Finanzas.

**TABLA:**  
**1.- Presentación Modificaciones Presupuestarias**  
**2.- Plan Comunal de Salud Período 2025-2027**  
Pdta. Comisión Salud da la bienvenida a los presentes. Toma la palabra Sr. Héctor Sepúlveda, quien a petición de Concejál Labraña, explica Modificaciones Presupuestarias antes de ser presentadas en próxima reunión de Concejo Municipal.

La primera Modificación trata sobre suplementación de ingreso-gasto y traspaso de gasto presupuestario, correspondiente a los Convenios 2024 e Incentivo al Retiro Funcionarios de Salud. Mientras que la segunda modificación de suplementación de ingreso-gasto correspondiente a mayores ingresos por concepto de licencias médicas.

Respecto a consulta de deuda flotante a cubrir del año 2023, alcanza un monto de 697 millones de pesos.  
Directora Comunal inicia con el segundo punto en tabla, con la presentación Plan Comunal de Salud 2025-2027 el cual, como todos los años, debe ser aprobado por el Concejo. Explica que el próximo año sólo será la evaluación de lo que se proyecte en este Plan Comunal.  
En términos generales, anuncia que para el año 2025 se proyecta una población Percapita validada de 94.120 inscritos. La población inscrita NO FONASA actual por Universalización es de 1.189 inscritos. Se adjunta presentación para mayor claridad.

Pdta. Comisión solicita información respecto a la proyección que se realizó por concepto de personal. Directora DECOSAL explica que los convenios terminan el 31 de diciembre de cada año, y el Depto. le da continuidad laboral a los funcionarios a pesar que los recursos económicos no llegan en enero del año siguiente.  
Por su parte, Sr. Sepúlveda indica que la brecha con el Percapita 2025 es más significativa en relación al año anterior.

Directora menciona que en cuanto a la estrategia de Emergencia y Desastre, el Depto. le ha dado bastante importancia, creando un comité interno y participación activa con redes comunales y nacionales. El trabajo de la actual encargada ha funcionado bastante bien, incluso el Depto. ha adquirido varios proyectos.  
Ante consulta, Directora Comunal indica que el Plan Comunal de Salud debe ser aprobada por Concejo Municipal antes de ser presentada al Servicio de Salud.

Respecto al paro convocado por el gremio, anuncia que será una movilización prolongada. Aclara que en definitiva no hay despidos, más bien es una **no renovación de contrato**, cuyo término concluye el 31 de diciembre. En lo concerniente a los convenios, el Depto. no tiene certeza de cuando llegan, cuales son los montos que incluyen y sus lineamientos estratégicos. En base a esto, al no existir certeza de los convenios y la fecha en que se recibirá la transferencia de recursos financieros no se le renovará contrato a los convenios. Agrega que Linares es la única comuna que tiene contratada una gran cantidad de funcionarios por Universalización. Los lineamientos del convenios cambian año a año, y por ende, hay que readecuarse en cómo viene el convenio.  
Frente a consulta sobre la captación de personas que no están en Universalización, explica Sra. Carrasco que es un trabajo constante y estrategias. Cada CESFAM trabaja con territorios, va a empresas y capta usuarios con

atención extra muro. Explica que cuando se contrató las 64 personas por Convenio Universalización no se tenían los lineamientos técnicos del SSM.

Concejal Jesús Rojas consulta por el riesgo de continuidad del SAR 24/7 pues el financiamiento cubre 6 meses. Consulta por estrategias que se abordarán.

Directora Comunal refiere que el SAR 24/7 es una estrategia local, a raíz de la demandas constantes de la población y el colapso de los servicios de urgencias hospitalarios. Para el Depto. se hace insostenible el financiamiento total, sumado a que no se puede financiar por per cápita, la única estrategia viable es un aporte municipal.

Agrega que DECOSAL cubre tres turnos, pero es el cuarto turno que debe financiarse, Considerando que solo en recurso humano son más de 300 millones de pesos anuales.

Complementa Sr. Sepúlveda que una parte del turno se financia por Percapita, ya que hasta el momento desde el SSM han aprobado las rendiciones. Añade que el año 2024 es un año piloto en cuanto a la rendición por este concepto; probablemente el año 2025 requiera una revisión más compleja.

Pdta. Comisión Salud menciona que le preocupa la dotación de médicos. Solicita dar la oportunidad a médicos que están en proceso sumarial y que quieren reintegrarse. Responde Concejal Michael Concha que los sumarios son por algún hecho particular.

Propuestas de acuerdo:

- Aprobar Plan Comunal de Salud período 2025-2027



Comunica el Sr. Alcalde que es un hecho consumado, y así da continuidad al siguiente punto de la tabla.

**5.-INFORMES DE COMISIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES.**

Sigue el Sr. Alcalde con el quinto punto de la tabla, en relación a Informes de Comisión de Patentes de Alcoholes, con el siguiente detalle:

**INFORME Nº 5/2**  
**REUNIÓN DE COMISIÓN RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL**  
**1º SEMESTRE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| Fecha           | : 27 de diciembre 2024 |
| Hora de Inicio  | : 12:20 horas.         |
| Hora de Término | : 13:48 horas.         |

**ASISTENTES**

**Concejales señores:**

|                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| Sr. Marcelo Campos Vergara      | : Concejal que Preside |
| Sra. Cinthia Labraña Villalobos | : Concejal             |
| Sr. Christian González Monsalve | : Concejal             |
| Sr. Eduardo Ibáñez Núñez        | : Concejal             |
| Sr. Lenin Fuentes Barros        | : Concejal             |
| Sr. Leandro Alfaro Valdes       | : Concejal             |

**Funcionarios Municipales:**

|       |                             |                                                                                     |
|-------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Sr.   | Gonzalo Rebolledo González  | : Secretario Municipal (S)                                                          |
| Sr.   | Jaime García Guzmán         | : Director Seguridad Pública (S)                                                    |
| Srta. | Claudia Nome Canobra        | : Secretaria Juzgado Policía Local                                                  |
| Srta. | Sandra Arenas Norambuena    | : Jefa de Rentas Municipales (S)                                                    |
| Sr.   | Flavio Cancino Barros       | : Inspector Municipal                                                               |
| Srta. | Angela Vielma Álvarez       | : Secretaria de acta                                                                |
| Sr.   | Capitán Yerco Boric Aravena | : Subcomisario de la 1º Comisaria de Carabineros de Chile, de Linares.              |
| Sr.   | Nicolás Pereira Bustamante  | : Encargado del Departamento de Coordinación y Emergencia, Delegación Presidencial. |

**TABLA A TRATAR:**

**PRESENTACIÓN: ANÁLISIS DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES**

Abre la comisión el Presidente y Concejal Sr. Marcelo Campos Vergara, quien saluda a los presentes y comienza leyendo el informe de renovación de patentes de alcoholes, para el 1º semestre 2025, de fecha 24 de diciembre de 2024.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, comenta que la Junta de Vecinos Santa Sara, observó un reclamo, rechazando la solicitud por problemas de convivencia y seguridad para la villa y las villas vecinas y que entiende que es la calle María Auxiliadora entre Avda. Presidente Ibáñez y Andes, además, comenta que este local comercial vende fuera de horario.

Además, comenta que se realizaron consultas sobre estas patentes a diferentes entidades, como al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chile, de Linares, Dirección de Obras y no hubo respuesta de ninguno, siendo ellos quienes tienen que responder al contribuyente, recomendando a la comisión no renovar la patente, considerando el informe de la junta de vecinos.

La Sra. Cinthia Labraña Villalobos, le consulta a la Jefa de Rentas (S), si es posible que esta patente se traslade a otro lugar, la cual le responde que si se puede.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, continúa leyendo el informe de la renovación de patentes, donde propone aprobar las 376 patentes de alcoholes, menos la que viene con observación de la Villa Santa Sara, comentando además, que se adjuntó, un listado con 6 patentes de alcoholes que están morosas a esta fecha, el cual le pregunta a la Jefa de Rentas Municipales (S), si las patentes de alcoholes al no ser pagadas en la fecha indicada, caducan?, a lo cual, le responde que solo las limitadas caducan, como son: expendido de cervezas, minimercado de bebidas alcohólicas, depósito de bebidas alcohólicas y cantina bar y taberna, recordando que las que están morosas no son limitadas y son la mayoría de Restaurante diurno y nocturno.

El Sr. Christian González Monsalve, pregunta si se puede poner en aviso a estas personas que se les caducara la patente.

La Srta. Sandra Arenas Norambuena, le comenta que estas patentes ya fueron fiscalizadas y que los contribuyentes, deben pagarlas y devolverlas, si no las van a seguir utilizando.

El Sr. Flavio Cancino Barros, menciona que la ley dice que estas patentes no pueden funcionar, si no están pagadas a la fecha que se les indica y que además, deben tener un lugar físico para poder ejercerlas.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, lee el informe anterior donde se menciona que la Jefa de Rentas Sra. Patricia Sepúlveda Flores, solicitó a diferentes estamentos que se pronunciaran al respecto sobre la patente del Sr. Manuel Vallejos, llamado "TACUBAS" y además, comenta que este local comercial trabaja como discoteca, cobra entradas y no puede registrar a los asistentes, a no ser que sea con paletas, recordando también que hubo un hecho grave de un joven que perdió el ojo por estar bailando y lo lanzaron fuera del recinto inconsciente y esto fue registrado por videos de los vecinos. También, comenta que le pidió a Carabineros un informe sobre este tema, para contrarrestar con lo que tiene el Juzgado de Policía Local, agregando que si quieren ser discoteca que tramiten la patente.

El Sr. Flavio Cancino Barros, menciona que los Inspectores de Rentas si han fiscalizado tipo 00:00 a.m. encontrando la patente al día, personas sentadas y sin fumar y que después de esa hora, es donde ocurren estas irregularidades.

El Sr. Nicolás Pereira Bustamante, se presenta y saluda a los presentes, mencionando que también han realizado varias fiscalizaciones y que si han inspeccionado con los servicios públicos de la jurisdicción y que la coordinación o requerimiento de las policías parte por la Delegación Presidencial y que la municipalidad no tiene potestad de exigirle ninguna fiscalización ni a Carabineros ni a la PDI y es por esta razón, que no asisten, ni contestan ningún oficio, recordando que hace unas semanas se hicieron unos operativos sin consultarle a la Delegación y que eso no puede suceder nunca más y también, menciona que los servicios no pueden fiscalizar más allá de las 01:00 a.m. y que también, han fiscalizado a los guardias de seguridad, quienes algunos, no mantienen sus cursos de la OS10 al día.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, consulta al Subcomisario de Carabineros, si ellos pueden asistir a fiscalizar, por alguna denuncia a las 3 ó 4 a.m., a lo que el Subcomisario de Carabineros, indica que si existe la voluntad, pero que no pueden arriesgar a los funcionarios, a altas horas de la madrugada con poco personal, considerando la alta afluencia de personas en el local.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, indica que va a pedir que se realicen reuniones extraordinarias, para que se puedan fiscalizar después de las 01:00 a.m. además, propone no renovar esta patente de alcohol, ya que hay antecedentes de alta delincuencia en el sector y que no se puede pasar por la calle Maipú caminando de noche.

El Sr. Christian González Monsalve, cree que es mejor tener documentación sólida para proceder con antecedentes y no por algo antojadizo, que debe ser legalmente, para que después, no se revoque la decisión.

La Sra. Cinthia Labraña Villalobos, comenta que cree que ellos se pueden querellar por estar caducando la patente, sin los antecedentes correspondientes.

La Srta. Claudia Nome Canobra, señala que no es llegar y quitar una patente, solo por los dichos, comentarios o por lo que se sabe de la gente, o en redes sociales, ya que para proceder se deben tener pruebas, testimonios y fundamentos justificados.

Don Eduardo Ibáñez Núñez, comenta que en su período anterior, defendió a Tacubas, porque llegaron con todos los trabajadores a la Alcaldía y finalmente se les renovó la patente y que después, en la noche fue a dar una vuelta y había mucha gente ebria, drogada y mucha delincuencia.

El Sr. Lenin Fuentes Barros, indica que el informe de Carabineros menciona que disminuyeron los delitos respecto al año 2023, pero aumentó un 300% en denuncias afuera del local.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, señala que seguirá con su postura y propone no renovar la patente de alcohol, tomando en cuenta el informe de Carabineros de Chile y exigir mayor colaboración a la Delegación Presidencial, para fiscalizaciones que sean después de las 01:00 a.m.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, comenta que La Dolce Vita Spa. también cobra entrada y se vuelve discoteca después de las 01:00 a.m., menciona además, que Carabineros cuando va a fiscalizar y que los mismos jefes, les dan instrucciones de retirarse y que no fiscalicen.

El Sr. Lenin Fuentes Barros, hace mención a la Ley de Alcoholes N° 19.925 Art. 49 leyendo literalmente: “No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el juez, en cualquier caso conociendo de un proceso, a petición escrita y fundada del alcalde o del concejo municipal, podrá clausurar definitivamente un negocio, cuando éste constituya un peligro para la tranquilidad o moral públicas, sin que sea menester, que se cumpla con el número de transgresiones necesarias, para producir la clausura”.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, dice que con ese fundamento, si se puede caducar estas patentes, además, sabiendo que ninguna de estas dos patentes que se han mencionado, no respetan lo que dice su patente y que no tienen las suficientes denuncias de la ciudadanía.

La Srta. Claudia Nome Canobra, hace mención a que La Dolce Vita, estuvo trabajando con la patente del Estadio Español y que les habían dado una patente provisoria pero de cocinería y que tienen 3 infracciones al momento y que la municipalidad, no cuenta con un sonómetro, ni personal con el curso que se necesita para utilizarlo.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, dice que si existe un sonómetro en Rentas Municipales y que solicitará el curso correspondiente para poder utilizarlo.

Se propone: no renovar la patente de alcohol, de depósito de bebidas alcohólicas, de la Sra. Carolina Rosa Sáez Tapia, nombre de fantasía: LIQUIDOS EXPRES, ubicado en calle María Auxiliadora N° 1031.

- Aprobado unánimemente por los 6 concejales.

Se propone: no renovar la patente de alcohol, de restaurante diurno y nocturno, del Sr. Manuel Vallejos Sepúlveda, nombre de fantasía: TACUBAS, ubicado en calle Maipú N° 250.

- Aprobado unánimemente por los 6 concejales.

Se Propone: no renovar la patente de alcohol de Restaurante de turismo, de La Dolce Vita Spa, nombre de fantasía: DOLCE VITA, ubicado en Avda. Aníbal León Bustos N° 01242 - A.

- Sr. Marcelo Campos Vergara: Aprueba no renovar, debido a los ruidos molestos y que no utilizan su patente como corresponde.
- Sr. Christian González Monsalve: Rechaza no renovar, indica que no quiere dejar sin vida nocturna a la ciudad de Linares y que prefiere ver el contexto general y que esperará el informe de Carabineros, para poder caducar esta patente.
- Sra. Cinthia Labraña Villalobos: Rechaza no renovar, cree que debe haber más fundamentos para caducar su patente, ya que es un local comercial que atrae a jóvenes, de otras ciudades, es casi como un lugar turístico y piensa en dar como ultimátum, 6 meses más, para que regularicen.
- Sr. Leandro Alfaro Valdés: Rechaza no renovar, porque deberían darle un tiempo para que regularicen y no dejar a Linares, sin vida nocturna.
- Sr. Eduardo Ibáñez Núñez: Aprueba no renovar.
- Sr. Lenin Fuentes Barros: Aprueba no renovar, porque cree que es un riesgo para los vecinos.

3 concejales aprobaron la no renovación y 3 aprobaron renovar patentes.

Se Propone: renovar hasta el 31 de enero del 2025, las 6 patentes morosas no limitadas a la presente fecha.

- Aprobado unánimemente por los 6 concejales.

### **ACUERDOS:**

**1.-** Se propone, no renovar la patente de alcohol de depósito de bebidas alcohólicas, de la Sra. Carolina Rosa Sáez Tapia, nombre de fantasía: LIQUIDOS EXPRES, ubicado en calle María Auxiliadora N° 1031.

- Aprobado unánimemente por los 6 concejales.

**2.-** Se propone, no renovar la patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno, del Sr. Manuel Vallejos Sepúlveda, nombre de fantasía: TACUBAS, ubicado en calle Maipú N° 250.

- Aprobado unánimemente por los 6 concejales.

**3.-** Se propone, no renovar la patente de alcohol de restaurante de turismo, de La Dolce Vita Spa, nombre de fantasía: DOLCE VITA, ubicado en Avda. Aníbal León Bustos N° 01242 - A.

- 3 concejales rechazaron y 3 aprobaron, la renovación de la patente.

**4.-** Se propone, renovar hasta el 31 de enero del 2025, las 6 patentes morosas no limitadas a la fecha.

- Aprobado unánimemente por los 6 concejales.

**5.-** Se propone renovar el rol de patentes de alcoholes, para el 1º semestre 2025, con excepción de las 3 patentes mencionadas en los puntos anteriores.

Menciona el Sr. Alcalde que el día viernes 27 de diciembre en Comisión hubo una discusión de 3 patentes, lo cual somete a votación la renovación del rol de Patentes de Alcoholes el que es aprobada a excepción de las 3 patentes en discusión.

El Concejal don Marcelo Campos tiene dudas que en el listado no aparece el local denominado Oveja Negra, y también el local corral puerta abierta que aparece una distinta dirección en la cual funciona.

La Jefa de Rentas (S) Doña Sandra Arenas le comunica que verificará la información y se la hará saber.

Continúa el Sr. Alcalde haciendo saber que hay 3 patentes que hay generado dudas, en relación a aquello informa que su otorgamiento o renovación están reguladas por la Ley Orgánica de Municipalidades que es decisión del Concejo Municipal pero no es una decisión discrecional, los dictámenes de la Contraloría General de la República señalan que es una decisión basada argumentos objetivos, dicho lo anterior el contribuyente debe cumplir con la finalidad de la patente otorgada.

Asimismo, da a conocer que en Chile el derecho a desarrollar una actividad económica libre está garantizado constitucionalmente en artículo 19 número 21 de la Constitución Política de la República estableciendo de manera clara, respetando las normas legales que regulen la actividad.

Añade que los locales en comento, referente a Dolce Vita y Tacubas, se encuentran con informes favorables de construcción por parte de la Dirección de Obras Municipales, tienen la recepción definitiva de dichos establecimientos, ninguno de los 2 locales mencionados ha tenido por parte del Juzgado de Policía Local de Linares algún tipo de clausura total o parcial, tampoco el Ministerio de Medio Ambiente ha clausurado total, definitiva o parcial, al igual que el Servicios de Impuestos Internos.

También comunica la cantidad de empleos que generan los locales nocturnos, igual así que los compromisos financieros corto, mediano o largo plazo que puedan tener, hay un caso de sensibilidad en uno de los locales que están siendo investigado por el Ministerio Público y por la Fiscalía Local.

El Concejo Municipal debe aprobar o rechazar los antecedentes que tienen en sus carpetas sin perjuicio de aumentar los niveles de fiscalización que es lo que sugiere al Concejo, primero se debe por parte de Carabineros fiscalizar si los guardias cumplen con la normativa legal vigente, también se puede fiscalizar si se encuentran menores de edad por parte de Carabineros y la Oficina de Seguridad Pública, igual se pueden aumentar las fiscalizaciones para que no sean semestralmente sino que una vez al mes.

Así como el derecho a emprender una actividad económica porque hasta ahora cumplen con una normativa legal vigente y el orden público ya que provoca entretención a cada uno de los vecinos y el deber es garantizar el bien común.

Toma la palabra el Concejal don Marcelo Campos comunicando que se realizó la comisión en donde se analizaron las denuncias, por lo tanto, no se está contaminando por observaciones internas sino por lo que dicen los documentos, documentos que llegaron a medias, por ejemplo, se pidió existencia de infracciones por parte del Juzgado de Policía Local y no hubo respuesta.

Continúa con lo mencionado por el Sr. Alcalde sobre los locales Dolce Vita y Tacubas debe respetar las normas de la patente otorgada lo cual es restaurante de turismo, en donde hace saber que cobran entrada después de las 01:00 horas y que llevan 15 años funcionando como discoteca, la situación que ocurrió en uno de ellos que hicieron retirar del local a una persona de mala manera donde tuvo fracturas graves y otro joven que perdió un ojo en el mismo local donde está siendo atendido judicialmente en la oficina de pro víctimas de la Municipalidad.

Informe por parte de Carabineros que alrededor de 250 metros en Tacubas han bajado el número de denuncias, pero en la cuadra del local han aumentado al 300%, como decía más arriba su patente no es de discoteca.

Sobre Dolce Vita, para tener restaurante de turismo uno de los principales requisitos es tener aislamiento acústico lo cual no cumple con eso ya que es solo una carpa, el informe de la delegación donde fiscalizaron y superaron los 55 servidores permitidos, venta de alcohol a menores, fumando dentro del local, fueron multados por Servicio Impuestos Internos lo cual fueron clausurados.

En Comisión se hablaron todos los temas mencionados, el asunto de los puestos de trabajo, lo cual no tienen responsabilidad el Sr. Alcalde y los señores Concejales que los locales infrinjan las normas.

Sigue el Sr. Alcalde indicando que lo que determine la Comisión es vinculante dentro del este Concejo Municipal con la concurrencia de los votos libres dentro de esta sesión, también le hace saber al Concejal don Marcelo Campos que no se hará cargo de lo mencionado de su persona de las instrucciones por llamadas telefónicas por parte de Carabineros, desconoce la situación de Kapital y la Clandestina, la Dirección de Obras Municipales hace la recepción de manera independiente cumpliendo las normas técnicas.

El origen de una patente de alcoholes es responsabilidad de todos, no solo del contribuyente, del Municipio o de las mismas personas que asisten a los locales, el único lugar que tiene patente de discoteca es Tijuana, pregunta el Sr. Alcalde si un contribuyente debe retirar a sus clientes por estar bailando o deberá tener mejor presencia fiscalizadora por parte de Carabineros o la Oficina de Seguridad Pública.

De igual manera, hay una ley que establece el no vender alcohol a menores de edad también así la ley del sector fumadores, pero no existe una ley que no permita bailar a los clientes.

Se le da la palabra al Concejal don Eduardo Ibañez, el que indica que es diferente a tener una persona cantando con guitarra a tener un grupo con amplificación, pregunta porque se realizan eventos si tienen patente de restaurante y no de discoteca, que promocionan por redes sociales músicaailable, lo cual considera es una irregularidad.

Considera que Linares es una Ciudad que tiene Cesantía, pero se debe ordenar, también menciona como puede haber locales que existan con juegos de azar y que no tienen la patente.

Prosigue el Concejal don Lenin Fuentes, sobre la discusión de las patentes de alcoholes, señala que todos los Concejales fueron electos por la Comunidad para ayudar.

Los 3 locales son casos llamativos en el que se vulnera la ley, donde no se cumple con el objetivo de dicha patente también ponen en riesgo la paz pública. Los locales Dolce Vita y Tacubas cumplen los requisitos para local de restaurante, pero no de discoteca. Lo sucedido en Tacubas es de información pública, lo cual peligraron vidas de 2 personas.

Da lectura al artículo 45 de la ley N°19.925 “No obstante lo dispuesto a los artículos anteriores el Juez, en cualquier caso, conocido del proceso a petición escrita y fundada del Alcalde o del Concejo Municipal podrá clausurar definitivamente un negocio cuando este constituya un peligro para la tranquilidad pública”.

Le llama la atención al Concejal don Christian González que el Concejo Municipal se tenga que hacer cargo de un tema de seguridad, están resolviendo un tema que carece de fiscalización, de contundencia de información de faltas de los locales por parte de otras entidades. Lo preocupante es la cantidad de personas que quedarían sin trabajo.

Pregunta el Concejal don Marcelo Campos al Sr. Alcalde si le hacen llegar del Juzgado de Policía Local algún tipo de informe de las patentes que deberían ser clausurados.

Contesta el Sr. Alcalde que el Juzgado de Policía Local no tiene la obligación legal de enviar dicho informe, pero si se envía requerimiento Municipal puede hacerse llegar dicha información.

Menciona el Concejal don Luis Concha, que los informes que llegaron del Juzgado de Policía Local solo se encuentra una infracción por la venta de alcohol a una persona ebria basándose a los 250 metros a la redonda del local.

Le pregunta el Concejal don Eduardo Ibañez al Sr. Alcalde si se le hizo llegar un documento de la Delegación Presidencial donde informan irregularidades.

Comenta el Sr. Alcalde que desconoce el documento por lo que se le hace entrega inmediatamente, y sobre el mismo menciona que referente a la Dolce Vita dice que se constató que la cocina no cumple las condiciones sanitarias adecuadas se inició sumario administrativo, pregunta en que culminó el sumario, también se constató comensales fumando en dicho recinto pregunta que comensales, fueron infraccionados por el Juzgado de Policía Local, los Organismos Públicos no son sancionatorios.

El Concejal don Christian González indica que hay personas que no les gusta el ruido nocturno, pero también hay muchos que, si les gusta ya que es una forma de entretención para compartir con amigos, y aparte reitera la situación de los puestos de trabajo de los locales ya que la Comuna sufre mucho de cesantía.

Es necesario que los locales tengan una mayor fiscalización de todas las entidades correspondientes, de igual modo en periodo de verano hay visita de turistas y estos locales son una buena opción.

El Concejal don Leandro Alfaro hace mención del empleo de las personas de los locales y dejar sin vida nocturna a Linares en vacaciones.

Opina el Concejal don Favio Vargas que un local que no está cumplimiento con la patente que se le otorga no corresponde que siga funcionando.

Somete a votación el Sr. Alcalde la renovación de la Patente de la Dolce Vita, la cual es aprobada a excepción de los Concejales don Lenin Fuentes, don Eduardo Ibañez, don Marcelo Campos y don Favio Vargas que rechazan por no estar cumpliendo con la patente que se le otorgó.

Señala la Concejala doña Cinthia Labraña sobre el local Tacubas que se retracta a su votación de la reunión de Comisión, mencionando que en 6 meses de renovación de la patente se aumente la fiscalización.

Hace saber el Concejal don Christian González sobre la renovación de la patente de Tacubas, averiguó los protocolos en cuánto a la seguridad y la resolución de problemas que se generan dentro del local, también que fueron desvinculados a los guardias que se involucraron en un caso de agresión, el cual también se retracta de su votación de la comisión porque contaba con menos información de dicho local.

Menciona el Concejal don Leandro Alfaro que el local es un peligro para la Comunidad.

En relación a la Comisión realizada el Concejal don Favio Vargas no asistió, pero hace saber que se llevó a cabo el acuerdo de rechazar por lo que se mantiene con lo tratado en la reunión.

Somete a votación la segunda renovación de patente correspondiente a Tacubas, el cual es rechazado por los señores Concejales don Lenin Fuentes, don Eduardo Ibañez, don Marcelo Campos, don Leandro Alfaro y don Favio Vargas por los comentarios antes mencionados.

Pregunta el Concejal don Eduardo Ibañez si se realiza una reunión de Comisión y se llega a un acuerdo, se puede después un Concejal retractar de lo que se acordó en dicha reunión.

Contesta el Concejal don Christian González que en su momento faltó información.

Indica el Sr. Alcalde que la votación en el Concejo Municipal es lo oficial a dichos temas.

Pregunta el Sr. Alcalde si existen dudas o consultas de la Patente de Alcoholes de Liquido Express.

Hace alusión el Concejal don Lenin Fuentes que hay un informe por parte de la junta de vecinos que se encuentra en contra de la renovación de la patente.

Informa la Jefa de Rentas (S) doña Sandra Arenas que el problema que la patente tiene es el uso de máquinas de azar, entre otras cosas.

Agrega el Concejal don Marcelo Campos que consumen afuera del local en horario de la noche y madrugada.

Somete a votación el Sr. Alcalde la renovación de la Patente del local Liquido Express, el cual es rechazado por los señores Concejales don Lenin Fuentes, don Eduardo Ibañez, don Marcelo Campos, doña Cinthia Labraña, don Christian González, don Leandro Alfaro y don Favio Vargas por el informe no favorable por parte de la junta de vecinos.

Continúa el Sr. Alcalde con el segundo Informe N°2/1 de Comisión de Patentes de Alcoholes de fecha 23 de diciembre del 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**INFORME N° 2/1**  
**REUNIÓN DE LA COMISIÓN PATENTES DE ALCOHOLES**  
**DEL CONCEJO MUNICIPAL**

|                 |                        |
|-----------------|------------------------|
| Fecha           | : 23 de diciembre 2024 |
| Hora de Inicio  | : 16:38 horas.         |
| Hora de Término | : 17:27 horas.         |

**ASISTENTES**

**Concejales señores:**

|                                 |                        |
|---------------------------------|------------------------|
| Sr. Marcelo Campos Vergara      | : Concejal que Preside |
| Sra. Cinthia Labraña Villalobos | : Concejal             |
| Sr. Favio Vargas Aguilera       | : Concejal             |
| Sr. Christian González Monsalve | : Concejal             |
| Sr. Eduardo Ibáñez Núñez        | : Concejal             |
| Sr. Lenin Fuentes Barros        | : Concejal             |
| Sr. Leandro Alfaro Valdes       | : Concejal             |

**Funcionarios Municipales:**

|                                |                                  |
|--------------------------------|----------------------------------|
| Sr. Gonzalo Rebolledo Gonzalez | : Secretario Municipal (S)       |
| Sr. Jaime Garcia Guzman        | : Jefe Seguridad Publica         |
| Srta. Sandra Arenas Norambuena | : Jefa de Rentas Municipales (S) |
| Srta. Angela Vielma Álvarez    | : Secretaria de acta.            |

**TABLA A TRATAR:**

**PRESENTACIÓN: ANÁLISIS PATENTES DE ALCOHOLES**

Abre la comisión el Concejal Sr. Marcelo Campos Vergara, quien saluda a los presentes y solicita que las nóminas de patentes se envíen antes por correo para analizarlas. Don Leandro Alfaro Valdés, solicita que la Jefa de Rentas (S) Srta. Sandra Arenas Norambuena se presente y se refiera a las solicitudes de patentes y traslados, que en esta ocasión se deberán abordar:

- 1.- MARÍA CRISTINA SOTO PEDREROS:** quien solicita un traslado de patente desde: calle Chacabuco Nº 305 a calle Lautaro Nº 350.

El local reúne las condiciones sanitarias e informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, cuenta con el Informe de Carabineros de Chile Nº 115 de fecha 21 de junio de 2024 a través del personal de la Oficina Comunitaria de la 1ra. Comisaría de Linares, a cargo del Delegado del Cuadrante Nº 1, Cabo 1ro. Pablo Gallardo Gómez.

El Sr. Marcelo Campos Vergara, comenta que desde hace más de dos años que ese local se encuentra en esa dirección y que por lo visto recién ahora están regularizando, por lo que le pide la palabra al Secretario Municipal (S) quien responde que no hay inconvenientes y que solo están regularizando el tema de la Dirección comercial.

**SE PROPONE : APROBAR POR LOS 7 CONCEJALES PRESENTES.**

- 2. PATRICIO RICARDO LEPE CASTRO:** quien solicita un traslado de patente desde: calle Esperanza Nº 1516- A hacia Avda. Quiñipeumo Nº 768 – A.

El local reúne las condiciones sanitarias e informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, cuenta con el Informe de Carabineros de Chile, Nº 205 de fecha 28 de noviembre de 2024, a través del personal de la Oficina Comunitaria de la 1ra. Comisaría de Linares, a cargo del Delegado del Cuadrante Nº 2, Cabo 1ro. Carlos Valenzuela Manríquez.

**SE PROPONE : APROBAR POR LOS 7 CONCEJALES PRESENTES.**

3. **COMERCIAL EL TREBOL NORTE LTDA.:** representada por don Claudio Amar Uribe, quien realiza la solicitud de patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas Letra P, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 746.

El local reúne las condiciones sanitarias e informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, cuenta con el Informe de Carabineros de Chile N° 212 de fecha 19.12.2024, a través del personal de la Oficina Comunitaria de la 1ra. Comisaría de Linares, a cargo Cuadrante N° 1, Cabo 1ro. Pablo Gallardo Gomez.

**SE PROPONE : APROBAR POR LOS 7 CONCEJALES PRESENTES.**

El Sr. Christian Gonzalez, propone exigir a la opinión de las juntas de vecinos, debido a que ninguna dio su opinión en estos tres casos.

La Sra. Cinthia Labraña, comenta que es bueno saber la opinión de la junta de vecinos, pero deja como observación que no es vinculante para rechazar o renovar alguna patente de alcohol, al menos que hayan partes o infracciones de estos.

El Sr. Marcelo Campos, solicita que asista algún representante de Carabineros de Chile a alguna comisión de alcohol, para tratar el tema de las infracciones que se han cursado a las patentes vigentes, además, comenta que se han realizado operativos nocturnos y que sería bueno que sean con presencia de Carabineros y Delegado Provincial.

Por lo anterior, solicita a la Sra. Sandra Arenas que agote todas las formas de lograr que las juntas de vecinos se pronuncien al respecto y entreguen alguna respuesta.

El Sr. Lenin Fuentes, comenta que sería bueno trabajar con la Unión Comunal y que conteste mínimo la Directiva, ya que no todas quieren hacer reuniones solo para dar su opinión por una patente de alcohol.

El Sr. Marcelo Campos, solicita una comisión de patentes de alcoholes para revisar las que serán renovadas para el 1º semestre 2025, siendo fijada la reunión para el viernes 27 de diciembre a las 12:00 hrs. en la sala de concejo y pide la presencia de Carabineros, Delegado Provincial, Director o Jefe de Seguridad Pública, Inspector Municipal y Representante del Juzgado Policía Local.

El Sr. Lenin Fuentes, comenta que, existen locales comerciales como los juegos de azar que no tienen patente al día, los cuales se cree que tienen venta de alcohol y deberían estar clausurados debido a no tener patente vigente.

El Sr. Marcelo Campos, señala que Autoplanet se mantuvo cerrado por tres semanas, debido a no tener patente comercial y cree que estas también deberían cerrarse, y pide que se pronuncien sobre lo que está sucediendo con estos locales ya que pueden generar mayor recaudación para la Municipalidad y considerando que hay personas que sí tienen patente comercial legalmente y pide que se regularice este tema.

### **ACUERDOS:**

**1.-** Se propone aprobar, la solicitud de traslado de patente de la **Sra. MARÍA CRISTINA SOTO PEDREROS**, desde: calle Chacabuco N° 305 a calle Lautaro N° 350.

**2.-** Se propone aprobar, la solicitud de traslado de patente del **Sr. PATRICIO RICARDO LEPE CASTRO**, desde: calle Esperanza N° 1516- A hacia Avda. Quiñipeumo N° 768 – A.

**3.-** Se propone aprobar la solicitud de patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas Letra P, a **COMERCIAL EL TREBOL NORTE LTDA.**, representada por el Sr. Claudio Amar Uribe, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 746.

**4.-** Se acuerda, enviar la documentación de las solicitudes de patentes, a los correos de los Concejales.

**5.-** Se propone exigir la opinión de las juntas de vecinos agotando todas las instancias, debido a que ninguna dio su opinión formalmente en estos tres casos.

**6.-** Se propone realizar una comisión de patentes de alcoholes para revisar las que serán renovadas para el 1º semestre 2025, siendo fijada para el viernes 27 de diciembre a las 12:00 hrs. en la sala de concejo.

**7.-** Se propone pronunciarse sobre los locales comerciales de juegos de azar.

Somete a votación el Sr. Alcalde el primer acuerdo, el que es aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

Asimismo, somete a votación el segundo acuerdo, el que es aprobado de manera unánime por los señores Concejales.

De igual manera, el Sr. Alcalde somete en consideración el tercer acuerdo el que es aprobado por todos los señores Concejales.

Sobre el sexto acuerdo es un hecho consumado.

**6.-INFORME COMISIÓN CULTURA.**

Prosigue el Sr. Alcalde con el sexto punto referente al Informe N°261/20 de fecha 04 de diciembre del 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>INFORME N° 261/20</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |
| <b><u>“COMISIÓN CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL”</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                    |
| FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | : miércoles 04 de diciembre de 2024.                                                                               |
| HORA INICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | : 11:20 Hrs.                                                                                                       |
| HORA TÉRMINO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | : 11:55 Hrs.                                                                                                       |
| <b><u>ASISTENTES:</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                    |
| SR. MICHAEL CONCHA SALVO, concejal presidente de la Comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                    |
| <b><u>CONCEJALES SEÑORES:</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                    |
| SR. MICHAEL CONCHA SALVO<br>SR. CARLOS CASTRO ROMERO<br>SR. JESUS ROJAS PEREIRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                    |
| <b><u>FUNCIONARIOS SEÑORES (AS):</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                    |
| SR. GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ<br>SRA. ANGELICA GONZALEZ ORTIZ<br>SR.TA. MYRIAM OSORIO DIAZ<br>SR. ALVARO FLORES DOMARCHI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SECRETARIO MUNICIPAL (S)<br>ENCARGADA DEPTO. CULTURA<br>SECRETARIA TECNICA COMISION<br>INVITADO CASA DE LA CULTURA |
| <b><u>TABLA</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                    |
| 1. Plan Comunal de Cultura.<br>2. Varios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                    |
| <b><u>PROPUESTAS Y ACUERDOS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                    |
| El Sr. concejal Michael Concha Salvo, Preside la comisión Cultura, agradeciendo a los señores Concejales presentes, dando la bienvenida a los asistentes y funcionarios municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                    |
| El concejal Michael Concha Salvo, plantea que esta comisión es para comunicar al concejo y en la próxima comisión que se inició el proceso del nuevo Plan de Cultura de Linares. Que ya se gestó una mesa Técnica, que fue realizada el 13 de noviembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                    |
| La jefa de Cultura, comenta que la profesional de la Seremi, nos informó de que se trata el Plan Municipal, y de cómo se tenía que ejecutar o trabajar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                    |
| El concejal Michael Concha, señala que hay que licitar la empresa que va hacer el Plan Comunal de Cultura. Hay muchos actores involucrados, son varios meses que se realizará, deben participar los artistas, agrupación de artistas de Linares, otras que no pertenecen a la agrupación, pero si ligados al teatro, folclor y distintas expresiones artísticas culturales que van a ser involucradas en los encuentros de co-diseño. Existe un catastro de los artistas en general que puede ser importante para el Plan Comunal de Cultura. |                                                                                                                    |
| Todos queremos ser parte de la elaboración del Plan Comunal de Cultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                    |
| Lo importante, que la difusión sea lo más amplia posible, que se realice el trabajo con Departamento de Relaciones Públicas, para apoyar, y así, pueda llegar a todos los medios radio, redes sociales etc. Además la publicación debe ser con varios días de anticipación y que se señale en el calendario donde se van a realizar las mesas de trabajo.                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                    |

La jefa de Cultura, plantea, que tendrá reunión con jefe de adquisiciones, para ver detalles de las bases técnicas que se van a subir a la licitación. Y que la prórroga también ya se solicitó y que estamos a la espera de la aprobación.

El concejal Carlos Castro, consulta si el Plan está atrasado en su levantamiento.

A lo cual, responde la jefa de Cultura, que venció el año 2022, quien no estaba en ese periodo. Y que, estaba pendiente una rendición de un proyecto del Daem, por eso la Seremi no aprobaba el financiamiento para el PMC. Ahora, esa rendición se efectuó y dio pie a la firma del convenio de la actualización del PMC de Linares.

El concejal Jesús Rojas, sugiere hacer una evaluación de lo que fue el Plan anterior para justificar la validez de tener un Plan Comunal de Cultura.

A lo que indica la jefa de Cultura, que en esta mesa técnica somos como 17 funcionarios y representantes de varias oficinas de la Municipalidad, entre ellas migrantes, adulto mayor, organizaciones comunitarias, turismo, DAEM etc. El convenio indica que las actividades que se indiquen en el plan deben adjuntar un presupuesto y que esta misma comisión se debe reunir al menos una vez al año, mes para hacer seguimiento a este plan municipal.

El concejal Jesús Rojas, señala que, esta debe ser la base, primero, para el siguiente plan y dos que la jefa de Cultura, como parte de la administración municipal, debe tener previamente claro, hasta cuando y cuanto la Municipalidad esta dispuesta a potenciar en un PMC.

La jefa de Cultura, comenta, que el año pasado se hizo el Plan de Gestión de la Casa de la Cultura, el cual se ha estado trabajando, según las actividades que quedaron estipuladas en él, de hecho, se formó ahí, la agrupación de amigos de Casa de la Cultura con personalidad jurídica, para que a través de esa organización se pudieran obtener recursos para apoyar la Casa de la Cultura.

El concejal Michael Concha, señala que lo importante, que el convenio sea incorporado en el informe de cultura, quienes componen la mesa técnica; comentar cuando se podría realizar la licitación en qué fecha, febrero o marzo.

A lo que responde la jefa de Cultura, que la licitación se va hacer ahora pronto a través del portal, pero vamos a pedir que comience en marzo 2025.

El concejal Michael Concha, señalar que la licitación se va a realizar 30 días posterior a esta comisión y que la ejecución del Plan Comunal de Cultura, se empiece a trabajar con la empresa que se adjudique, a partir de marzo 2025.

El concejal Michael Concha, consulta si están todas las áreas cubiertas de catastros de artistas de Linares, que se podría trabajar desde ahí.

La jefa de Cultura, menciona, tenemos en espera un catálogo de artistas de Linares, en distintas disciplinas, de lector, escultores, folcloristas, con su biografías, parecido al catálogo que tiene el Teatro Regional del Maule.

#### **SE ACUERDA PROPONER:**

- Informar, a la nueva Comisión de Cultura, que el presidente de esta Comisión debe participar de la mesa técnica de trabajo del Plan Municipal de Cultura, según convenio. Que don Michael Concha se hizo partícipe de la primera reunión de la mesa técnica de trabajo, establecido en Decreto Alcaldicio, para su efecto y el cual habrá que modificar.
- Informar que, la Casa de la Cultura, cuenta con Plan de Gestión por cuatro años.
- Que, el alcalde autorice publicación del catálogo de artistas de Linares, en la página web del municipio, el cual se ha trabajado con Informática.
- Actualizar el Reglamento de Distinciones Municipales.

Sin observaciones, continua con el siguiente punto de la tabla.

**7.-APROBACIÓN DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES, 1<sup>ER</sup> SEMESTRE 2025.**

En relación a este punto, el Sr. Alcalde hace saber que fue analizado, discutido y puesto en votación en el punto N°5 de los informes de la Comisión de Patentes de Alcoholes, continuando así con el siguiente punto de la tabla.

**8.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD.**

Para continuar, el Sr. Alcalde presenta el Ordinario N°1951/89 de fecha 19 de diciembre del 2024, sobre la Modificación Presupuestaria Municipal que se detallará a continuación:

| I. <u>TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:</u> |                              |                                                  |             |
|----------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|
| DE:                                          |                              |                                                  |             |
| CUENTA                                       | DESCRIPCION                  | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO (M\$) |
| 34-07-000-000-000                            | DEUDA FLOTANTE               | 1-8-3 GESTION INTERNA                            | 19.000      |
|                                              |                              |                                                  | 19.000      |
| A:                                           |                              |                                                  |             |
| CUENTA                                       | DESCRIPCION                  | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO (M\$) |
| 23-01-004-000-000                            | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 1-3-1 GESTION INTERNA                            | 19.000      |
| TOTAL                                        |                              |                                                  | 19.000      |

Inmediatamente, el Sr. Alcalde somete en votación la Modificación Presupuestaria Municipal detallada anteriormente, la que es aprobada por los señores Concejales.

Prosigue con la segunda Modificación Presupuestaria Municipal con el Ordinario N°1965/90 de fecha 20 de diciembre del 2024, detallada como sigue:

| I. <u>TRASPASO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS:</u> |                              |                                              |                |
|------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| DE:                                            |                              |                                              |                |
| CUENTA                                         |                              | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
| CODIGO                                         | DESCRIPCION                  |                                              |                |
| 115-08-99-999-000-000                          | OTROS                        |                                              | 16,870         |
| TOTAL                                          |                              |                                              | 16,870         |
| A:                                             |                              |                                              |                |
| CUENTA                                         |                              | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
| CODIGO                                         | DESCRIPCION                  |                                              |                |
| 115-06-99-000-000-000                          | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD |                                              | 16,870         |
| TOTAL                                          |                              |                                              | 16,870         |

Sin observaciones, somete en consideración la segunda Modificación Presupuestaria Municipal mencionada anteriormente, la que es aprobada por todos los señores Concejales.

También presenta la tercera Modificación Presupuestaria Municipal, a través del Ordinario N°1966/91 de fecha 20 de diciembre del 2024, detallándose a continuación:

I. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

DE:

| CUENTA            |                          | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
|-------------------|--------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| CODIGO            | DESCRIPCION              |                                              |                |
| 21-01-004-005-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS | 1-1-1 - GESTION INTERNA                      | 1,647          |
| TOTAL             |                          |                                              | 1,647          |

A:

| CUENTA            |                                  | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
|-------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| CODIGO            | DESCRIPCION                      |                                              |                |
| 21-03-005-001-000 | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CONTRATA | 1-1-3 - GESTION INTERNA                      | 1,647          |
| TOTAL             |                                  |                                              | 1,647          |

Sin dudas, se somete a votación la Modificación Presupuestaria detallada anteriormente, la que es aprobada por parte de los señores Concejales.

Da a conocer la cuarta Modificación Presupuestaria Municipal del Ordinario N°1968/92 de fecha 19 de diciembre del año 2024, la que será detallada a continuación:

I. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

DE:

| CUENTA            | DESCRIPCION                                                   | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------|
| 03-02-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL                                        |                                              | 6.000   |
| 03-02-001-002-000 | DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL                            |                                              | 10.000  |
| 03-02-002-000-000 | LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES                             |                                              | 50.000  |
| 08-01-002-000-000 | RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO |                                              | 82.000  |
| TOTAL             |                                                               |                                              | 148.000 |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION                                            | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO   |
|-------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------|
| 03-01-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL                                 |                                              | 20.231  |
| 03-01-002-002-000 | EN PATENTES MUNICIPALES                                |                                              | 2.062   |
| 03-01-003-004-000 | TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS                             |                                              | 8.706   |
| 03-01-003-999-000 | OTROS                                                  |                                              | 88.185  |
| 08-02-001-001-000 | MULTAS LEY DE TRÁNSITO                                 |                                              | 10.708  |
| 08-99-001-000-000 | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS |                                              | 2.000   |
| 08-99-999-000-000 | OTROS                                                  |                                              | 16.108  |
| TOTAL             |                                                        |                                              | 148.000 |

II. SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS:

| CUENTA            | DESCRIPCION                       | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO   |
|-------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|---------|
| 03-01-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL            |                                              | 78.060  |
| 12-10-002-001-000 | PATENTES AÑOS ANTERIORES          |                                              | 239.100 |
| 12-10-003-001-000 | CONVENIO PATENTES AÑOS ANTERIORES |                                              | 7.695   |
| 12-10-004-001-000 | DERECHOS DE ASEO AÑOS ANTERIORES  |                                              | 64.761  |
| 12-10-005-001-000 | AÑOS ANTERIORES                   |                                              | 824.406 |

|                   |                                                |  |           |
|-------------------|------------------------------------------------|--|-----------|
| 12-10-005-002-000 | CONVENIO DERECHOS DE ASEO DOM. AÑOS ANTERIORES |  | 13.034    |
| 12-10-006-001-000 | DERECHOS DE PUBLICIDAD AÑOS ANTERIORES         |  | 21.324    |
| 12-10-007-002-000 | AÑOS ANTERIORES SEGUNDA                        |  | 22.544    |
| TOTAL             |                                                |  | 1.270.924 |

**GASTOS:**

| CUENTA            | DESCRIPCION         | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCION | MONTO     |
|-------------------|---------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| 35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA | 1-9-1 GESTION INTERNA                            | 1.270.924 |
| TOTAL             |                     |                                                  | 1.270.924 |

**III. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:**

**DE:**

| CUENTA            | DESCRIPCION                                        | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCION                       | MONTO |
|-------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|
| 21-01-001-001-000 | SUELDOS BASE                                       | 1-1-1 GESTION INTERNA                                                  | 1.500 |
| 21-01-001-007-001 | ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE 1981 | 1-1-1 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-01-004-005-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                           | 1-1-1 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-02-001-001-000 | SUELDOS BASE                                       | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 6.000 |
| 21-02-001-007-001 | ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE 1981 | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-02-001-009-005 | ASIG. ART. 1 LEY N° 19.529                         | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 800   |
| 21-02-001-013-001 | INC. PREV. ART. 2 D.L. 3.501 DE 1.980              | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 21-02-001-013-999 | OTRAS ASIG. COMPENSATORIAS                         | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 800   |
| 21-02-001-014-001 | ASIG. UNICA ART. 4 LEY N° 18.717                   | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 21-02-001-021-000 | COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO            | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-02-002-002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES                   | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 4.000 |
| 21-02-003-001-001 | ASIG. M.G.M: ART. 1 LEY N° 20.008                  | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.500 |
| 21-02-003-002-001 | ASIG. M.G.M: ART. 1 LEY N° 20.008                  | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.500 |
| 21-02-004-005-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                           | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 5.000 |
| 21-03-004-001-000 | SUELDOS                                            | 1-1-3 GESTION INTERNA                                                  | 5.000 |
| 21-04-004-000-000 | PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.                | 2-1-2 SERV. COMUNITARIOS – SEGURIDAD PUBLICA - SPP                     | 3.000 |
| 21-04-004-000-000 | PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.                | 5-1-1 PROG. DEPORTIVOS – DEPORTES- DIDECO                              | 2.000 |
| 22-02-001-000-000 | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES                       | 4-2-24 PROG. SOCIALES – CONV07 CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR - DIDECO | 1.000 |
| 22-02-002-902-000 | FONDO FET                                          | 2-2-15 SERV COMUNITARIOS – PGE (ROYALTY)                               | 210   |
| 22-03-999-000-000 | PARA OTROS                                         | 4-2-30 PROG SOCIALES – CON13 PRODESAL - DIDECO                         | 2.000 |
| 22-04-001-000-000 | MATERIALES DE OFICINA                              | 1-2-4 GESTION INTERNA                                                  | 2.000 |
| 22-04-004-000-000 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS                            | 2-2-10 SERV COMUNITARIOS – VETERINARIA MM – DIMAAO                     | 2.000 |
| 22-04-007-000-000 | MATERIALES Y UTILES DE ASEO                        | 1-2-4 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 22-04-009-000-000 | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCE. COMPUTAC.               | 1-2-4 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 22-04-012-000-000 | OTROS MAT. REPUEST. Y UTILES DIVERSOS              | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDECO                | 3.000 |
| 22-04-014-000-000 | PRODUCTOS ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLAST.          | 4-2-24 PROG. SOCIALES – CONV07 CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR - DIDECO | 1.000 |
| 22-05-001-001-000 | DE ALUMBRADO PÚBLICO                               | 2-2-1 SERV. COMUNITARIOS – ALUMBRADO PUBLICO                           | 5.000 |
| 22-05-002-001-000 | DE AREAS VERDES                                    | 2-2-2 SERV. COMUNITARIOS – AGUA AREAS VERDES                           | 1.500 |

|                   |                                            |                                                            |         |
|-------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------|
| 22-05-003-000-000 | GAS                                        | 1-2-5 GESTION INTERNA                                      | 500     |
| 22-05-003-000-000 | GAS                                        | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDECO    | 500     |
| 22-06-002-000-000 | MANT. Y REPARAC. DE VEHICULOS              | 1-2-6 GESTION INTERNA                                      | 3.000   |
| 22-07-002-000-000 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN                     | 1-2-7 GESTION INTERNA                                      | 3.000   |
| 22-08-011-000-000 | SERVICIOS DE PROD. Y DESARROLLO DE EVENTOS | 3-2-4 ACT MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO             | 6.000   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-9 SERV COMUNITARIOS –AGUAS SERVIDAS                    | 13.000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-12 SERV COMUNITARIOS – MEJORANDO LINARES               | 2.000   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-13 SERV COMUNITARIOS –ARB. Y RECICLAJE URBANO          | 6.000   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-19 SERV COMUNITARIOS –LINARES CRECE                    | 2.500   |
| 22-09-003-000-000 | ARRIENDO DE VEHICULOS                      | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 4.000   |
| 22-10-002-000-000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                 | 1-2-10 GESTION INTERNA                                     | 1.000   |
| 24-01-006-000-000 | VOLUNTARIADO                               | 4-3-11 PROG SOCIALES – PROG011 DESARROLLO VECINAL - DIDECO | 8.000   |
| TOTAL             |                                            |                                                            | 114.310 |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION                                       | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCION           | MONTO   |
|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------|
| 22-04-003-000-000 | PRODUCTOS QUIMICOS                                | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 1.000   |
| 22-04-007-000-000 | MAT. Y UTILES DE ASEO                             | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 1.250   |
| 22-04-010-000-000 | MAT. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES               | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 2.450   |
| 29-05-001-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA                     | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 300     |
| 22-05-001-002-000 | DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES                       | 1-2-5 GESTION INTERNA                                      | 16.000  |
| 22-08-001-001-001 | RECOLECCIÓN                                       | 2-2-3 SERV COMUNITARIOS - RECOLECCION                      | 12.000  |
| 22-08-009-000-000 | SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZA                     | 1-2-8 GESTION INTERNA                                      | 9.500   |
| 22-08-999-902-000 | FONDO FET                                         | 2-2-15 SERV COMUNITARIOS – PGE ROYALTY                     | 210     |
| 22-09-003-000-000 | ARRIENDOS DE VEHICULOS                            | 1-2-9 GESTION INTERNA                                      | 16.000  |
| 22-11-003-000-000 | SERVICIOS INFORMATICOS                            | 1-2-11 GESTION INTERNA                                     | 3.000   |
| 22-11-999-000-000 | OTROS                                             | 1-2-11 GESTION INTERNA                                     | 2       |
| 22-12-002-000-000 | GASTOS MENORES                                    | 1-2-12 GESTION INTERNA                                     | 5.000   |
| 24-01-005-000-000 | OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS                 | 4-3-11 PROG SOCIALES – PROG011 DESARROLLO VECINAL - DIDECO | 8.000   |
| 24-03-090-001-000 | APORTE AÑO VIGENTE                                | 1-4-2 GESTION INTERNA                                      | 310     |
| 26-04-001-000-000 | ARANCEL AL REG. DE MUT. TRANS. NO PAG             | 1-5-3 GESTION INTERNA                                      | 20      |
| 31-02-004-217-000 | OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2024                  | 1-7-2 GESTION INTERNA                                      | 7.000   |
| 31-02-004-221-000 | REPOSICION DE VEREDAS CALLE COVADONGA Y O'HIGGINS | 1-7-2 GESTION INTERNA                                      | 500     |
| 35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA                               | 1-9-1 GESTION INTERNA                                      | 31.768  |
| TOTAL             |                                                   |                                                            | 114.310 |

#### IV. TRASPASO DE ÁREA DE GESTIÓN:

DE:

| CUENTA            | DESCRIPCION | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCION           | MONTO |
|-------------------|-------------|------------------------------------------------------------|-------|
| 22-04-999-000-000 | OTROS       | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL – DIDECO    | 500   |
| 22-04-999-000-000 | OTROS       | 4-2-25 PROG SOCIALES – CONV08 CHILE CRECE CONTIGO – DIDECO | 1000  |

|                   |       |                                                                      |       |
|-------------------|-------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| 22-04-999-000-000 | OTROS | 6-2-1 PROG CULTURALES – PROG01 LINARES CULTURAL – DIDECO             | 500   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-1 ACT MUNICIPALES – ACT01 RRPP – RRPP                            | 4000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-2 ACT MUNICIPALES – ACT02 OFICINA AGRICOLA – DIDECO              | 2500  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-3 ACT MUNICIPALES – ACT03 OFICINA ADULTO MAYOR – DIDECO          | 500   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-5 ACT MUNICIPALES – ACT05 OFICINA DE LA MUJER – DIDECO           | 4000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL – DIDECO              | 18500 |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 6-2-5 PROG SOCIALES – PROG05 PATRIMONIO CULTURAL DE LINARES – DIDECO | 1000  |
| TOTAL             |       |                                                                      | 32500 |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN     | MONTO |
|-------------------|-------------|--------------------------------------------------|-------|
| 22-04-999-000-000 | OTROS       | 1-2-4 GESTION INTERNA                            | 2000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS       | 1-2-8 GESTION INTERNA                            | 25000 |
| 22-08-999-001-000 | OTROS       | 1-2-7 GESTION INTERNA                            | 5000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS       | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES – DIDECO | 500   |
| TOTAL             |             |                                                  | 32500 |

Sin sugerencias, ni observaciones somete a votación lo mencionado, el cual es aprobado por los señores Concejales.

Asimismo, presenta el Ordinario N°1970/93 de fecha 20 de diciembre del año 2024, de la Modificación Presupuestaria de Educación que será transcrita a continuación:

| I.- SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS |                                    |              |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| INGRESOS                                               |                                    |              |
| CUENTA                                                 | DESCRIPCION                        | MONTO M\$    |
| 115-05-03-003                                          | DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION   | \$1.153.647  |
| 115-08-99                                              | OTROS                              | \$105.309    |
| 115-12-10                                              | INGRESOS POR PERCIBIR              | \$169.904    |
|                                                        | TOTAL                              | \$ 1.428.860 |
| GASTOS                                                 |                                    |              |
| CUENTA                                                 | DESCRIPCION                        | MONTO M\$    |
| 21-03                                                  | OTRAS REMUNERACIONES               | \$505.523    |
| 22-01                                                  | ALIMENTOS Y BEBIDAS                | \$7.000      |
| 22-06                                                  | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES       | \$21.000     |
| 22-12                                                  | OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO | \$10.000     |
| 23-01                                                  | PRESTACIONES PREVISIONALES         | \$ 876.337   |
| 26-02                                                  | COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS      | \$6.000      |
| 29-07                                                  | PROGRAMAS INFORMATICOS             | \$3.000      |
|                                                        | TOTAL                              | \$ 1.428.860 |

II.- TRASPASO DE GASTO A GASTO

DE

| CUENTA    | DESCRIPCION          | MONTO M\$ |
|-----------|----------------------|-----------|
| 215-21-02 | PERSONAL A CONTRATA  | \$204.000 |
| 215-22-02 | TEXTILES Y VESTUARIO | \$110.000 |
| 215-29-04 | MOBILIARIOS Y OTROS  | \$20.000  |
| 215-29-06 | EQUIPOS INFORMATICOS | \$60.000  |
|           | TOTAL                | \$394.000 |

A

| CUENTA    | DESCRIPCION                        | MONTO M\$ |
|-----------|------------------------------------|-----------|
| 215-21-03 | OTRAS REMUNERACIONES               | \$204.000 |
| 215-22-05 | SERVICIOS BASICOS                  | \$5.000   |
| 215-22-08 | SERVICIOS GENERALES                | \$110.000 |
| 215-22-12 | OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO | \$40.000  |
| 215-29-05 | MAQUINAS Y EQUIPOS                 | \$35.000  |
|           | TOTAL                              | \$394.000 |

Somete a votación lo mencionado, el cual es aprobado de manera unánime por los señores Concejales.

Hace alusión al Ordinario N°1972/94 de fecha 23 de diciembre del año 2024 de la Modificación Presupuestaria de Salud, detallándose como sigue:

I- TRASPASO DE GASTO PRESUPUESTARIO:

DE:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | SUB ASIG. | SS ASIG | DENOMINACIÓN                  | MONTO   |
|-------|------|-------|-----------|---------|-------------------------------|---------|
| 21    | 02   | 000   | 000       | 000     | PERSONAL A CONTRATA           | 456,516 |
| 21    | 03   | 000   | 000       | 000     | OTRAS REMUNERACIONES          | 43,956  |
| 22    | 02   | 000   | 000       | 000     | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 4,609   |
| 22    | 04   | 000   | 000       | 000     | MATERIALES DE USO O CONSUMO   | 11,060  |
| 22    | 12   | 000   | 000       | 000     | GASTOS MENORES                | 3,807   |
| 29    | 05   | 000   | 000       | 000     | MÁQUINAS Y EQUIPOS            | 3,711   |
| 29    | 06   | 000   | 000       | 000     | EQUIPOS INFORMÁTICOS          | 3,841   |
|       |      |       |           |         | TOTAL                         | 527,500 |

A:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | SUB ASIG. | SS ASIG | DENOMINACION                       | MONTO   |
|-------|------|-------|-----------|---------|------------------------------------|---------|
| 21    | 01   | 000   | 000       | 000     | PERSONAL A PLANTA                  | 350,000 |
| 22    | 03   | 000   | 000       | 000     | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         | 45,500  |
| 22    | 05   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS BÁSICOS                  | 26,000  |
| 22    | 08   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS GENERALES                | 7,000   |
| 22    | 09   | 000   | 000       | 000     | ARRIENDOS                          | 27,000  |
| 22    | 10   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 3,000   |
| 22    | 11   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 66,000  |
| 29    | 04   | 000   | 000       | 000     | MOBILIARIO Y OTROS                 | 3,000   |
|       |      |       |           |         | TOTAL                              | 527,500 |

Sin observaciones, se somete a votación, siendo aprobada por parte de los señores Concejales.

Hace mención la Directora de SECPLAN doña Carolina Yañez, que se tenga presente la Modificación Presupuestaria del Ordinario N°1988/95 que se les entregó a través de Secretaria Municipal, la cual es para información del Concejo Municipal.

#### **9.-APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE DOS CAMIONES RECOLECTORES.**

Sigue el Sr. Alcalde con el Memorándum N°487 de fecha 24 de diciembre del 2024 por parte de la Directora (S) Secretaria Comunal de Planificación, en relación a la ampliación de contrato de dos camiones recolectores para el mes de enero por un monto de \$37.807.620.- con la empresa Dimensión S. A.

Pregunta el Concejal don Eduardo Ibañez el valor aproximado de la compra de un camión recolector de basura.

Contesta el Sr. Alcalde que aproximadamente \$250.000.000.- también informa que se postuló mediante circular 33 al Gobierno Regional la adquisición de camiones recolectores, entre otros tipos de camiones. Hace saber que no es conveniente comprar con recursos Municipales dichos camiones recolectores por varios factores.

Sugiere el Concejal don Eduardo Ibañez realizar puntos de acopio para reciclar, es una situación de urgencia.

El Sr. Alcalde responde que se analizará con el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Menciona el Concejal don Leandro Alfaro si pudieran entrar los camiones al callejón denominado el tranque ya que hay personas que tienen que sacar su basura en carretilla, entre otros.

El Sr. Alcalde informa que se coordinara con el Director de DIMAAO.

Somete a votación el Sr. Alcalde el punto N°9 de la tabla, el que es aprobado a excepción del Concejal don Eduardo Ibañez que rechaza por no darle prioridad a los centros de acopio para evitar los vertederos.

#### **10.-APROBACIÓN DE PROGRAMA “ACCIONES PARA PREVENIR EMERGENCIAS ESTIVALES 2025”.**

Para seguir, el Sr. Alcalde hace alusión al Memorándum N°410 de fecha 26 de diciembre del 2024 por parte del Director de DIMAAO, referente a Programa acciones para prevenir emergencias estivales 2025 por un periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año en curso, por un costo total de \$127.104.000.-

Sin observaciones, se somete a votación el Memorándum nombrado, el que es aprobado por los señores Concejales.

#### **11.-APROBACIÓN DE LICITACIÓN PLAN DE SEGURO DE SALUD (BIENESTAR).**

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta el Memorándum N°489 de fecha 26 de diciembre del 2024 de la Directora (S) de SECPLAN, referente a la licitación de contratación de Plan complementario y/o sistema de reembolsos de gastos médicos de Salud para el servicio de Bienes Decosal, Municipalidad de Linares, con las empresas Reembolsalud Limitada y MPRO Limitada, por 2 años y un monto fijo mensual por beneficiario titular de \$22.846.- exento de IVA.

Sin dudas, se somete a votación, el que es aprobado por todos los señores Concejales.

## **12.-APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ASIGNACIONES TRANSITORIAS** **ARTÍCULO 45° LEY 19.378, PARA EL 1<sup>ER</sup> SEMESTRE 2025.**

Sigue el Sr. Alcalde con el Memorándum N°68/2024 de fecha 26 de diciembre del año 2024, por parte del Director Servicios Incorporados a la Gestión, sobre propuesta de asignaciones transitorias artículo 45° Ley 19.378 para el primer semestre año 2025, con las siguientes consideraciones:

- Las asignaciones propuestas tendrán vigencia desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025.
- Las asignaciones año 2025 no serán reajustadas de acuerdo al reajuste del sector público, por lo tanto, los montos asociados a cada una de ella se mantienen tal cual como el periodo 2024.

Agrega el Concejal don Lenin Fuentes que se acordó en la Comisión realizar esta propuesta por 6 meses para tratar la propuesta definitiva.

Somete a votación el Sr. Alcalde lo nombrado anteriormente, lo que es aprobado por los señores Concejales.

## **13.-SUBVENCIONES MUNICIPALES.**

Sin solicitudes de subvenciones, se retira el punto de la tabla.

## **14.-VARIOS**

Toma la palabra el Concejal don Lenin Fuentes y pregunta sobre la situación de los guardias de Salud Municipal.

El Sr. Alcalde hace saber que a través de compra ágil se subsanará lo sucedido para los próximos 30 días, mientras se llama a un proceso licitatorio. Como otra opción sería funcionarios de Seguridad Pública encontrarse fuera de los centros de Salud mientras se realiza la compra ágil.

Continúa el Concejal don Eduardo Ibañez sobre la solicitud del corte de los árboles del camino San Antonio Encina, pregunta si hay alguna información al respecto.

Toma la palabra el Director de DIMAAO, don Patricio Letelier quien hace saber que ya se ofició a Vialidad.

Hace entrega el Concejal don Eduardo Ibañez al Sr. Alcalde las firmas por parte de los vecinos de los sectores cercanos sobre su solicitud.

También, informa que están muy peligrosos y hace la entrega unas imágenes de dichos árboles y accidentes que hubo debido a éstos.

De igual manera, las juntas de vecinos ya habían solicitado a la Municipalidad los cortes de dichos árboles y lo cual no obtuvieron respuesta.

El Concejal don Leandro Alfaro menciona la situación de la subvención de la protectora de animales y al Club de Hockey de Linares.

Agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 16:35 horas.

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## **RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES**

### **ACUERDOS**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°3/2024 CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2024, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:**

**3/O/01.-** Aprobar las fechas de Concejos Ordinarios de los meses de enero y febrero 2025.

**3/O/02.-** Aprobar traslado de patente de la Sra. María Cristina Soto Pedreros, desde calle Chacabuco N°305 a calle Lautaro N°350.

**3/O/03.-** Aprobar traslado de patente del Sr. Patricio Ricardo Lepe Castro, desde calle Esperanza N°1516 hacia Avda. Quiñipeumo N°768-A.

**3/O/04.-** Aprobar patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas letra – P a Comercial el Trébol Norte Ltda. representada por el Sr. Claudio Amar Uribe, ubicado en la calle Manuel Rodríguez N°746.

**3/O/05.-** Aprobar la no renovación de la patente de alcohol de depósito de bebidas alcohólicas, de la Sra. Carolina Rosa Sáez Tapia, nombre de fantasía: LIQUIDOS EXPRES, ubicado en calle María Auxiliadora N° 1031.

**3/O/06.-** Aprobar la no renovación de la patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno, del Sr. Manuel Vallejos Sepúlveda, nombre de fantasía: TACUBAS, ubicado en calle Maipú N° 250.

**3/O/07.-** Aprobar el rol de patentes de alcoholes, para el 1º semestre 2025, con excepción de las 2 patentes mencionadas en los puntos anteriores.

**3/O/08.-** Aprobar renovar hasta el 31 de enero del 2025, las 6 patentes morosas no limitadas a la fecha.

**3/O/09.-** Aprobar ampliación de contrato de dos camiones recolectores para el mes de enero del año 2025, por un valor total de contrato de \$37.807.620.-

**3/O/10.-** Aprobar licitación de contratación de Plan complementario y/o sistema de reembolsos de gastos médicos de Salud para el servicio de Bienes Decosal, Municipalidad de Linares.

**3/O/11.-** Aprobar Programa acciones para prevenir emergencias estivales 2025 por un periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año en curso, por un costo total de \$127.104.000.-

**3/O/12.-** Aprobar propuesta de asignaciones transitorias artículo 45º Ley 19.378 para el primer semestre año 2025.

**3/O/13.-** Aprobar Modificaciones Presupuestarias Municipales de los Ordinarios N° 1951/89 de fecha 19 de diciembre del 2024, N°1965/90 de fecha 20 de diciembre del 2024, N°1966/91 de fecha 20 de diciembre del 2024, N°1968/92 de fecha 19 de diciembre del año 2024, y Modificación Presupuestaria de Educación Ordinario N°1970/93, y Modificación Presupuestaria de Salud 1972/94.

**GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S**

**SE INSTRUYE**

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

1.- Considerar la modificación de los Concejos Ordinarios, con el siguiente detalle:

| MES     | FECHA                             |
|---------|-----------------------------------|
| ENERO   | Martes 07 - jueves 09 - martes 14 |
| FEBRERO | Martes 04 - jueves 06 - martes 11 |

**SR. DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS**

1.- Enviar nota a la familia de las hermanas Leontina Luz Navarrete Ramirez (Q.E.P.D.) y Gladis del Carmen Navarrete Ramirez (Q.E.P.D.) fallecidas trágicamente en un accidente de tránsito, dando cuenta del homenaje ofrecido en sus respectivas memorias en reunión de Concejo, en la forma de un minuto de silencio.

**SRA. JEFA DE RENTAS (S)**

1.- Tener presente la aprobación de solicitud de traslado de patente de la Sra. María Cristina Soto Pedreros, desde calle Chacabuco N°305 a calle Lautaro N°350.

2.- De esta misma forma, considerar la aprobación de la solicitud de traslado de patente del Sr. Patricio Ricardo Lepe Castro, desde calle Esperanza N°1516 hacia Avda. Quiñipeumo N°768-A.

3.-Asimismo, tener presente la aprobación de la solicitud de patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas letra – P a Comercial el Trébol Norte Ltda. representada por el Sr. Claudio Amar Uribe, ubicado en la calle Manuel Rodriguez N°746.

4.- Se acuerda enviar documentación de las solicitudes de patentes a los correos de los señores Concejales.

5.- Se propone exigir la opinión de las juntas de vecinos agotando todas las instancias, debido a que ninguna dio su opinión formalmente en estos tres casos.

6.- Realizar Comisión de Patentes de Alcoholes para revisar las que serán renovadas para el 1° semestre 2025, fijada para el viernes 27 de diciembre a las 12:00 horas en la Sala de Concejo.

7.- Tener presente la no renovación de la patente de alcohol de depósito de bebidas alcohólicas, de la Sra. Carolina Rosa Sáez Tapia, nombre de fantasía: LIQUIDOS EXPRES, ubicado en calle María Auxiliadora N° 1031.

8.- Tener presente la no renovación de la patente de alcohol de restaurante diurno y nocturno, del Sr. Manuel Vallejos Sepúlveda, nombre de fantasía: TACUBAS, ubicado en calle Maipú N° 250.

9.- Se propone, renovar hasta el 31 de enero del 2025, las 6 patentes morosas no limitadas a la fecha.

10.- Se propone renovar el rol de patentes de alcoholes, para el 1° semestre 2025, con excepción de las 2 patentes mencionadas en los puntos anteriores.

**SRES. DIRECTORES OBRAS Y JURIDICO**

1.- Informar pronunciamiento sobre los locales comerciales de juegos de azar.

### **SRA. JEFA DE CULTURA**

- 1.- Informar a la nueva Comisión de Cultura que el presidente de esta Comisión debe participar de la mesa técnica de trabajo del Plan Municipal de Cultura, según convenio. Que don Michael Concha se hizo partícipe de la primera reunión de la mesa técnica de trabajo, establecido en Decreto Alcaldicio, para su efecto y el cual se deberá modificar.
- 2.- Informar que la Casa de la Cultura cuenta con Plan de Gestión por cuatro años.
- 3.- Se autoriza publicación del catálogo de artistas de Linares, en la página web del Municipio, el cual se ha trabajado en el Depto. de Informática.
- 4.- Actualizar el Reglamento de Distinciones Municipales.

### **SRA. DIRECTORA DE SECPLAN**

- 1.- Tener presente la aprobación de ampliación de contrato de dos camiones recolectores para el mes de enero del año 2025, por un valor total de contrato de \$37.807.620.- detallado en el Memorándum N°487 de fecha 24 de diciembre del 2024.
- 2.- Asimismo, considerar la aprobación del Memorándum N°489 de fecha 26 de diciembre del 2024 referente a la licitación de contratación de Plan complementario y/o sistema de reembolsos de gastos médicos de Salud para el servicio de Bienes Decosal, Municipalidad de Linares.

### **SR. DIRECTOR DIMAAO**

- 1.- Considerar la aprobación del Programa acciones para prevenir emergencias estivales 2025 por un periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año en curso, por un costo total de \$127.104.000.-

### **SR. DIRECTOR SIG (S)**

- 1.- Tener presente la aprobación del Memorándum N°68/2024 de fecha 26 de diciembre del año 2024, sobre propuesta de asignaciones transitorias artículo 45° Ley 19.378 para el primer semestre año 2025, con las siguientes consideraciones:
  - Las asignaciones propuestas tendrán vigencia desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025.
  - Las asignaciones año 2025 no serán reajustadas de acuerdo al reajuste del sector público, por lo tanto, los montos asociados a cada una de ella se mantienen tal cual como el periodo 2024.

SR. DIRECTOR DAF

1.- Considerar la aprobación del Ordinario N° 1951/89 de fecha 19 de diciembre del 2024, la que se detalla a continuación:

I. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

| CUENTA            | DESCRIPCION    | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO (M\$) |
|-------------------|----------------|--------------------------------------------------|-------------|
| 34-07-000-000-000 | DEUDA FLOTANTE | 1-8-3 GESTION INTERNA                            | 19.000      |
|                   |                |                                                  | 19.000      |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION                  | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO (M\$) |
|-------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|-------------|
| 23-01-004-000-000 | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | 1-3-1 GESTION INTERNA                            | 19.000      |
| TOTAL             |                              |                                                  | 19.000      |

2.- Tener presente la aprobación del Ordinario N°1965/90 de fecha 20 de diciembre del 2024, referente de la Modificación Presupuestaria Municipal que se transcribe a continuación:

| I. <u>TRASPASO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS:</u> |                              |                                              |                |
|------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| DE:                                            |                              |                                              |                |
| CUENTA                                         |                              | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
| CODIGO                                         | DESCRIPCION                  |                                              |                |
| 115-08-99-999-000-000                          | OTROS                        |                                              | 16,870         |
| TOTAL                                          |                              |                                              | 16,870         |
| A:                                             |                              |                                              |                |
| CUENTA                                         |                              | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
| CODIGO                                         | DESCRIPCION                  |                                              |                |
| 115-06-99-000-000-000                          | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD |                                              | 16,870         |
| TOTAL                                          |                              |                                              | 16,870         |

3.- Considerar, la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal a través del Ordinario N°1966/91 de fecha 20 de diciembre del 2024, el que se detalla a continuación:

| I. <u>TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:</u> |                                  |                                              |                |
|------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| DE:                                            |                                  |                                              |                |
| CUENTA                                         |                                  | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
| CODIGO                                         | DESCRIPCION                      |                                              |                |
| 21-01-004-005-000                              | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS         | 1-1-1 - GESTION INTERNA                      | 1,647          |
| TOTAL                                          |                                  |                                              | 1,647          |
| A:                                             |                                  |                                              |                |
| CUENTA                                         |                                  | AREA GESTION / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCION | MONTO<br>(M\$) |
| CODIGO                                         | DESCRIPCION                      |                                              |                |
| 21-03-005-001-000                              | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CONTRATA | 1-1-3 - GESTION INTERNA                      | 1,647          |
| TOTAL                                          |                                  |                                              | 1,647          |

4.- Asimismo, tener presente la aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal del Ordinario N°1968/92 de fecha 19 de diciembre del año 2024, con el siguiente detalle:

I. **TRASPASO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS**

DE:

| CUENTA            | DESCRIPCION                                                         | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|
| 03-02-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL                                              |                                                  | 6.000   |
| 03-02-001-002-000 | DE BENEFICIO FONDO<br>COMÚN MUNICIPAL                               |                                                  | 10.000  |
| 03-02-002-000-000 | LICENCIAS DE CONDUCIR Y<br>SIMILARES                                |                                                  | 50.000  |
| 08-01-002-000-000 | RECUPERACIONES ART.12<br>LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117<br>ART ÚNICO |                                                  | 82.000  |
| TOTAL             |                                                                     |                                                  | 148.000 |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION                                               | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO   |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|
| 03-01-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL                                    |                                                  | 20.231  |
| 03-01-002-002-000 | EN PATENTES MUNICIPALES                                   |                                                  | 2.062   |
| 03-01-003-004-000 | TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS                                |                                                  | 8.706   |
| 03-01-003-999-000 | OTROS                                                     |                                                  | 88.185  |
| 08-02-001-001-000 | MULTAS LEY DE TRÁNSITO                                    |                                                  | 10.708  |
| 08-99-001-000-000 | DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO<br>PROVENIENTES DE IMPUESTOS |                                                  | 2.000   |
| 08-99-999-000-000 | OTROS                                                     |                                                  | 16.108  |
| TOTAL             |                                                           |                                                  | 148.000 |

II. **SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

INGRESOS:

| CUENTA            | DESCRIPCION                          | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN | MONTO   |
|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|---------|
| 03-01-001-001-000 | DE BENEFICIO MUNICIPAL               |                                                  | 78.060  |
| 12-10-002-001-000 | PATENTES AÑOS<br>ANTERIORES          |                                                  | 239.100 |
| 12-10-003-001-000 | CONVENIO PATENTES AÑOS<br>ANTERIORES |                                                  | 7.695   |
| 12-10-004-001-000 | DERECHOS DE ASEO AÑOS<br>ANTERIORES  |                                                  | 64.761  |
| 12-10-005-001-000 | AÑOS ANTERIORES                      |                                                  | 824.406 |

|                   |                                                |  |           |
|-------------------|------------------------------------------------|--|-----------|
| 12-10-005-002-000 | CONVENIO DERECHOS DE ASEO DOM. AÑOS ANTERIORES |  | 13.034    |
| 12-10-006-001-000 | DERECHOS DE PUBLICIDAD AÑOS ANTERIORES         |  | 21.324    |
| 12-10-007-002-000 | AÑOS ANTERIORES SEGUNDA                        |  | 22.544    |
| TOTAL             |                                                |  | 1.270.924 |

**GASTOS:**

| CUENTA            | DESCRIPCION         | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCION | MONTO     |
|-------------------|---------------------|--------------------------------------------------|-----------|
| 35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA | 1-9-1 GESTION INTERNA                            | 1.270.924 |
| TOTAL             |                     |                                                  | 1.270.924 |

**III. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:**

**DE:**

| CUENTA            | DESCRIPCION                                        | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCION                       | MONTO |
|-------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------|
| 21-01-001-001-000 | SUELDOS BASE                                       | 1-1-1 GESTION INTERNA                                                  | 1.500 |
| 21-01-001-007-001 | ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE 1981 | 1-1-1 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-01-004-005-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                           | 1-1-1 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-02-001-001-000 | SUELDOS BASE                                       | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 6.000 |
| 21-02-001-007-001 | ASIG. MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE 1981 | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-02-001-009-005 | ASIG. ART. 1 LEY N° 19.529                         | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 800   |
| 21-02-001-013-001 | INC. PREV. ART. 2 D.L. 3.501 DE 1.980              | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 21-02-001-013-999 | OTRAS ASIG. COMPENSATORIAS                         | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 800   |
| 21-02-001-014-001 | ASIG. UNICA ART. 4 LEY N° 18.717                   | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 21-02-001-021-000 | COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO            | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 3.000 |
| 21-02-002-002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES                   | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 4.000 |
| 21-02-003-001-001 | ASIG. M.G.M: ART. 1 LEY N° 20.008                  | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.500 |
| 21-02-003-002-001 | ASIG. M.G.M: ART. 1 LEY N° 20.008                  | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 1.500 |
| 21-02-004-005-000 | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS                           | 1-1-2 GESTION INTERNA                                                  | 5.000 |
| 21-03-004-001-000 | SUELDOS                                            | 1-1-3 GESTION INTERNA                                                  | 5.000 |
| 21-04-004-000-000 | PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.                | 2-1-2 SERV. COMUNITARIOS – SEGURIDAD PUBLICA - SPP                     | 3.000 |
| 21-04-004-000-000 | PRESTACIONES DE SERV PROG. COMUNIT.                | 5-1-1 PROG. DEPORTIVOS – DEPORTES- DIDECO                              | 2.000 |
| 22-02-001-000-000 | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES                       | 4-2-24 PROG. SOCIALES – CONV07 CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR - DIDECO | 1.000 |
| 22-02-002-902-000 | FONDO FET                                          | 2-2-15 SERV COMUNITARIOS – PGE (ROYALTY)                               | 210   |
| 22-03-999-000-000 | PARA OTROS                                         | 4-2-30 PROG SOCIALES – CON13 PRODESAL - DIDECO                         | 2.000 |
| 22-04-001-000-000 | MATERIALES DE OFICINA                              | 1-2-4 GESTION INTERNA                                                  | 2.000 |
| 22-04-004-000-000 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS                            | 2-2-10 SERV COMUNITARIOS – VETERINARIA MM – DIMAAO                     | 2.000 |
| 22-04-007-000-000 | MATERIALES Y UTILES DE ASEO                        | 1-2-4 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 22-04-009-000-000 | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCE. COMPUTAC.               | 1-2-4 GESTION INTERNA                                                  | 1.000 |
| 22-04-012-000-000 | OTROS MAT. REPUEST. Y UTILES DIVERSOS              | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDECO                | 3.000 |
| 22-04-014-000-000 | PRODUCTOS ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLAST.          | 4-2-24 PROG. SOCIALES – CONV07 CENTRO DE DIA DEL ADULTO MAYOR - DIDECO | 1.000 |
| 22-05-001-001-000 | DE ALUMBRADO PÚBLICO                               | 2-2-1 SERV. COMUNITARIOS – ALUMBRADO PUBLICO                           | 5.000 |
| 22-05-002-001-000 | DE AREAS VERDES                                    | 2-2-2 SERV. COMUNITARIOS – AGUA AREAS VERDES                           | 1.500 |

|                   |                                            |                                                            |         |
|-------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------|
| 22-05-003-000-000 | GAS                                        | 1-2-5 GESTION INTERNA                                      | 500     |
| 22-05-003-000-000 | GAS                                        | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDECO    | 500     |
| 22-06-002-000-000 | MANT. Y REPARAC. DE VEHICULOS              | 1-2-6 GESTION INTERNA                                      | 3.000   |
| 22-07-002-000-000 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN                     | 1-2-7 GESTION INTERNA                                      | 3.000   |
| 22-08-011-000-000 | SERVICIOS DE PROD. Y DESARROLLO DE EVENTOS | 3-2-4 ACT MUNICIPALES – ACT04 TURISMO - DIDECO             | 6.000   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-9 SERV COMUNITARIOS –AGUAS SERVIDAS                    | 13.000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-12 SERV COMUNITARIOS – MEJORANDO LINARES               | 2.000   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-13 SERV COMUNITARIOS –ARB. Y RECICLAJE URBANO          | 6.000   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS                                      | 2-2-19 SERV COMUNITARIOS –LINARES CRECE                    | 2.500   |
| 22-09-003-000-000 | ARRIENDO DE VEHICULOS                      | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 4.000   |
| 22-10-002-000-000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS                 | 1-2-10 GESTION INTERNA                                     | 1.000   |
| 24-01-006-000-000 | VOLUNTARIADO                               | 4-3-11 PROG SOCIALES – PROG011 DESARROLLO VECINAL - DIDECO | 8.000   |
| TOTAL             |                                            |                                                            | 114.310 |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION                                       | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN           | MONTO   |
|-------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------|
| 22-04-003-000-000 | PRODUCTOS QUIMICOS                                | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 1.000   |
| 22-04-007-000-000 | MAT. Y UTILES DE ASEO                             | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 1.250   |
| 22-04-010-000-000 | MAT. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES               | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 2.450   |
| 29-05-001-000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA                     | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES - DIDECO           | 300     |
| 22-05-001-002-000 | DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES                       | 1-2-5 GESTION INTERNA                                      | 16.000  |
| 22-08-001-001-001 | RECOLECCIÓN                                       | 2-2-3 SERV COMUNITARIOS - RECOLECCION                      | 12.000  |
| 22-08-009-000-000 | SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZA                     | 1-2-8 GESTION INTERNA                                      | 9.500   |
| 22-08-999-902-000 | FONDO FET                                         | 2-2-15 SERV COMUNITARIOS – PGE ROYALTY                     | 210     |
| 22-09-003-000-000 | ARRIENDOS DE VEHICULOS                            | 1-2-9 GESTION INTERNA                                      | 16.000  |
| 22-11-003-000-000 | SERVICIOS INFORMATICOS                            | 1-2-11 GESTION INTERNA                                     | 3.000   |
| 22-11-999-000-000 | OTROS                                             | 1-2-11 GESTION INTERNA                                     | 2       |
| 22-12-002-000-000 | GASTOS MENORES                                    | 1-2-12 GESTION INTERNA                                     | 5.000   |
| 24-01-005-000-000 | OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS                 | 4-3-11 PROG SOCIALES – PROG011 DESARROLLO VECINAL - DIDECO | 8.000   |
| 24-03-090-001-000 | APORTE AÑO VIGENTE                                | 1-4-2 GESTION INTERNA                                      | 310     |
| 26-04-001-000-000 | ARANCEL AL REG. DE MUT. TRANS. NO PAG             | 1-5-3 GESTION INTERNA                                      | 20      |
| 31-02-004-217-000 | OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2024                  | 1-7-2 GESTION INTERNA                                      | 7.000   |
| 31-02-004-221-000 | REPOSICION DE VEREDAS CALLE COVADONGA Y O'HIGGINS | 1-7-2 GESTION INTERNA                                      | 500     |
| 35-00-000-000-000 | SALDO FINAL DE CAJA                               | 1-9-1 GESTION INTERNA                                      | 31.768  |
| TOTAL             |                                                   |                                                            | 114.310 |

IV. TRASPASO DE ÁREA DE GESTIÓN:

DE:

| CUENTA            | DESCRIPCION | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-<br>CONVENIO / DIRECCIÓN           | MONTO |
|-------------------|-------------|------------------------------------------------------------|-------|
| 22-04-999-000-000 | OTROS       | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL – DIDECO    | 500   |
| 22-04-999-000-000 | OTROS       | 4-2-25 PROG SOCIALES – CONV08 CHILE CRECE CONTIGO – DIDECO | 1000  |

|                   |       |                                                                      |       |
|-------------------|-------|----------------------------------------------------------------------|-------|
| 22-04-999-000-000 | OTROS | 6-2-1 PROG CULTURALES – PROG01 LINARES CULTURAL – DIDECO             | 500   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-1 ACT MUNICIPALES – ACT01 RRPP – RRPP                            | 4000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-2 ACT MUNICIPALES – ACT02 OFICINA AGRICOLA – DIDECO              | 2500  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-3 ACT MUNICIPALES – ACT03 OFICINA ADULTO MAYOR – DIDECO          | 500   |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 3-2-5 ACT MUNICIPALES – ACT05 OFICINA DE LA MUJER – DIDECO           | 4000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 4-2-1 PROG SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL – DIDECO              | 18500 |
| 22-08-999-001-000 | OTROS | 6-2-5 PROG SOCIALES – PROG05 PATRIMONIO CULTURAL DE LINARES – DIDECO | 1000  |
| TOTAL             |       |                                                                      | 32500 |

A:

| CUENTA            | DESCRIPCION | AREA GESTIÓN / PROGRAMA-CONVENIO / DIRECCIÓN     | MONTO |
|-------------------|-------------|--------------------------------------------------|-------|
| 22-04-999-000-000 | OTROS       | 1-2-4 GESTION INTERNA                            | 2000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS       | 1-2-8 GESTION INTERNA                            | 25000 |
| 22-08-999-001-000 | OTROS       | 1-2-7 GESTION INTERNA                            | 5000  |
| 22-08-999-001-000 | OTROS       | 5-2-1 PROG DEPORTIVOS – PROG01 DEPORTES – DIDECO | 500   |
| TOTAL             |             |                                                  | 32500 |

**SR. DIRECTOR DE EDUCACION**

1.- Tener en consideración la aprobación de la Modificación Presupuestaria de Educación a través del Ordinario N°1970/93 de fecha 20 de diciembre del año 2024, con el siguiente detalle:

| I.- SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS |                                    |              |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| INGRESOS                                               |                                    |              |
| CUENTA                                                 | DESCRIPCION                        | MONTO M\$    |
| 115-05-03-003                                          | DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION   | \$1.153.647  |
| 115-08-99                                              | OTROS                              | \$105.309    |
| 115-12-10                                              | INGRESOS POR PERCIBIR              | \$169.904    |
|                                                        | TOTAL                              | \$ 1.428.860 |
| GASTOS                                                 |                                    |              |
| CUENTA                                                 | DESCRIPCION                        | MONTO M\$    |
| 21-03                                                  | OTRAS REMUNERACIONES               | \$505.523    |
| 22-01                                                  | ALIMENTOS Y BEBIDAS                | \$7.000      |
| 22-06                                                  | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES       | \$21.000     |
| 22-12                                                  | OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO | \$10.000     |
| 23-01                                                  | PRESTACIONES PREVISIONALES         | \$ 876.337   |
| 26-02                                                  | COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS      | \$6.000      |
| 29-07                                                  | PROGRAMAS INFORMATICOS             | \$3.000      |
|                                                        | TOTAL                              | \$ 1.428.860 |

II.- TRASPASO DE GASTO A GASTO

DE

| CUENTA    | DESCRIPCION          | MONTO M\$ |
|-----------|----------------------|-----------|
| 215-21-02 | PERSONAL A CONTRATA  | \$204.000 |
| 215-22-02 | TEXTILES Y VESTUARIO | \$110.000 |
| 215-29-04 | MOBILIARIOS Y OTROS  | \$20.000  |
| 215-29-06 | EQUIPOS INFORMATICOS | \$60.000  |
|           | TOTAL                | \$394.000 |

A

| CUENTA    | DESCRIPCION                        | MONTO M\$ |
|-----------|------------------------------------|-----------|
| 215-21-03 | OTRAS REMUNERACIONES               | \$204.000 |
| 215-22-05 | SERVICIOS BASICOS                  | \$5.000   |
| 215-22-08 | SERVICIOS GENERALES                | \$110.000 |
| 215-22-12 | OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO | \$40.000  |
| 215-29-05 | MAQUINAS Y EQUIPOS                 | \$35.000  |
|           | TOTAL                              | \$394.000 |

SRA. DIRECTORA DE SALUD

1.- Considerar, la aprobación del Ordinario N°1970/93 de fecha 20 de diciembre del año 2024 de la Modificación Presupuestaria de Salud que se detallará a continuación:

I- TRASPASO DE GASTO PRESUPUESTARIO:

DE:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | SUB ASIG. | SS ASIG | DENOMINACIÓN                  | MONTO   |
|-------|------|-------|-----------|---------|-------------------------------|---------|
| 21    | 02   | 000   | 000       | 000     | PERSONAL A CONTRATA           | 456,516 |
| 21    | 03   | 000   | 000       | 000     | OTRAS REMUNERACIONES          | 43,956  |
| 22    | 02   | 000   | 000       | 000     | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 4,609   |
| 22    | 04   | 000   | 000       | 000     | MATERIALES DE USO O CONSUMO   | 11,060  |
| 22    | 12   | 000   | 000       | 000     | GASTOS MENORES                | 3,807   |
| 29    | 05   | 000   | 000       | 000     | MÁQUINAS Y EQUIPOS            | 3,711   |
| 29    | 06   | 000   | 000       | 000     | EQUIPOS INFORMÁTICOS          | 3,841   |
|       |      |       |           |         | TOTAL                         | 527,500 |

A:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | SUB ASIG. | SS ASIG | DENOMINACION                       | MONTO   |
|-------|------|-------|-----------|---------|------------------------------------|---------|
| 21    | 01   | 000   | 000       | 000     | PERSONAL A PLANTA                  | 350,000 |
| 22    | 03   | 000   | 000       | 000     | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES         | 45,500  |
| 22    | 05   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS BÁSICOS                  | 26,000  |
| 22    | 08   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS GENERALES                | 7,000   |
| 22    | 09   | 000   | 000       | 000     | ARRIENDOS                          | 27,000  |
| 22    | 10   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 3,000   |
| 22    | 11   | 000   | 000       | 000     | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 66,000  |
| 29    | 04   | 000   | 000       | 000     | MOBILIARIO Y OTROS                 | 3,000   |
|       |      |       |           |         | TOTAL                              | 527,500 |